



Bogotá D.C., 1 de junio de 2026

COMUNICADO DE PRENSA No. CORTE-CP-001-2026

Señores

OPINIÓN PÚBLICA, AUTORIDADES ELECTORALES, INSTITUCIONES DEL ESTADO, PARTIDOS,
CAMPAÑAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA
República de Colombia

REF. Respeto de la voluntad ciudadana, defensa del escrutinio legal y estabilidad democrática.

La Corporación Cuerpo de Coroneles de la Reserva de las Fuerzas Armadas - CORTE, entidad privada sin ánimo de lucro, autónoma, plural, técnica y de vocación institucional, integrada por oficiales en uso de buen retiro, reconoce al pueblo colombiano por su participación democrática en la jornada electoral del día de ayer y resalta que el voto libre, depositado en las urnas, constituye una expresión superior de la soberanía popular.

Frente a los cuestionamientos públicos surgidos después de la jornada electoral, CORTE considera necesario fijar una posición serena, firme y respetuosa, "la defensa de los resultados no es defensa de una candidatura ni de un sector político; es defensa de la Constitución, de las actas, del escrutinio legal, de las autoridades competentes y de la confianza pública que sostiene la democracia".

En Colombia, las reclamaciones, revisiones, impugnaciones y solicitudes de verificación tienen canales institucionales. Su ejercicio es legítimo cuando se sustenta en hechos verificables, pruebas, respeto por los términos legales y acatamiento de las decisiones de las autoridades electorales y judiciales. Lo que no resulta compatible con la estabilidad democrática es convertir la duda en deslegitimación generalizada, la inconformidad en presión indebida o la diferencia política en llamado al desconocimiento institucional.

CORTE hace un llamado especial al Gobierno Nacional, a las campañas, a los partidos y movimientos políticos, a los líderes de opinión y a todos los sectores sociales para que sus pronunciamientos contribuyan a la serenidad nacional. Quien ejerce autoridad pública o liderazgo político tiene el deber superior de preservar la confianza ciudadana, evitar afirmaciones que puedan generar zozobra sin soporte probado y acudir a los mecanismos previstos por la ley.

En consecuencia, CORTE expresa ante la opinión pública los siguientes criterios institucionales:

1. Respeto integral por la voluntad ciudadana expresada en las urnas, por los jurados de votación, testigos electorales, comisiones escrutadoras, Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral, jueces y autoridades competentes.
2. Acompañamiento al escrutinio con transparencia, vigilancia democrática, trazabilidad documental y derecho a reclamar por las vías legales, sin prejuzgar ni descalificar de manera general a las instituciones electorales.
3. Rechazo a cualquier intento de presión, intimidación, desinformación, llamado a la confrontación o desconocimiento de los mecanismos constitucionales establecidos para consolidar los resultados oficiales.



4. Defensa de la neutralidad institucional de la Fuerza Pública, del carácter civil de la autoridad electoral y de la obligación de todos los servidores públicos de actuar dentro de la Constitución y la ley.
5. Compromiso con una transición electoral ordenada hacia las etapas que correspondan, incluida la eventual segunda vuelta, conforme al calendario, las decisiones y los actos oficiales de la autoridad competente.

CORTE recuerda que la democracia no se fortalece eliminando el debate ni silenciando las reclamaciones; se fortalece exigiendo que toda inconformidad se tramite con pruebas, respeto, legalidad y responsabilidad. La transparencia electoral y la estabilidad institucional no son valores opuestos, deben actuar juntas para proteger el voto de todos los colombianos, sin excepción.

Como organización de oficiales en uso de buen retiro, CORTE reafirma su compromiso indeclinable con la Constitución Política, la institucionalidad, la unidad nacional, la democracia, la paz, el orden y la estabilidad de Colombia. Nuestro deber histórico es seguir sirviendo con honor, disciplina, prudencia y lealtad al país, evitando cualquier actuación que pueda interpretarse como intervención partidista o sustitución de las autoridades competentes.

Colombia está por encima de cualquier diferencia. En este momento de alta sensibilidad nacional, CORTE invita a todos los colombianos a mantener la serenidad, rechazar la violencia verbal o material, proteger la convivencia democrática y permitir que las instituciones culminen el proceso electoral conforme a la ley.

Este comunicado no constituye adhesión, respaldo, rechazo ni propaganda electoral a favor o en contra de candidatura alguna. Es un pronunciamiento institucional en defensa de la legalidad electoral, la voluntad ciudadana, la estabilidad democrática y el Estado Social de Derecho.

Atentamente,

EDGAR HUMBERTO SUÁREZ PARADA

Presidente Corporación Cuerpo de Coroneles de la Reserva de las Fuerzas Armadas - CORTE

"CORTE actúa como entidad privada autónoma. Este pronunciamiento no representa oficialmente al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares, a la Policía Nacional, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Consejo Nacional Electoral ni a autoridad pública alguna".